ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE INICIO

Clase de contrato	**MIC-029-2025**
Contratista	FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA REP: BRILLY YURANI ZUÑIGA SANTOS
Objeto	DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO A LA CRUZ ROJA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, MUNICIPIO DEL PUTUMAYO.
Valor	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS $32.596.800 M/CTE.
Plazo	UN (01) MES
Fecha de suscripción	22 DE AGOSTO DE 2025
Fecha aprobación de póliza	22 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de Inicio	27 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de terminación	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Puerto Asís, el día veintisiete (27) de Agosto de 2025, la Ingeniera **ANGIE TATIANA BETANCOUR TRIANA**, Jefe de Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en calidad de Supervisor del contrato, **Nº 0365-2025**, proceso secop II **MIC-029-2025** y la señora **BRILLY YURANI ZUÑIGA SANTOS** Identificada con CC 1.123.311.106 de Puerto Asís Putumayo y representante legal de la FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA, NIT: 901379309-6, con el fin de suscribir la presente acta de inicio para la ejecución del contrato luego de cumplir con todos los requisitos para su inicio; para tal efecto la supervisión puso en conocimiento del contratista lo siguiente.

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las actividades contenidas en el pliego de condiciones definitivo y en el clausulado; cualquier alteración debe convenirse entre las partes. Que el contratista FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA, NIT: 901379309-6, aportó póliza Nº 41-46-101022802 de fecha 22 de Agosto de 2025, con amparo de cumplimiento por valor de $ 6.519.360, discriminados en cumplimiento del contrato por valor de $3.259.680 y calidad y correcto funcionamiento de los bienes por valor de $3.259.680 con vigencia hasta el 22 de marzo de 2026, la cual fue aprobada el 27 de Agosto de 2025.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión lo referente al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. La obligación de acreditar el pago de seguridad social integral.
4. El contratista se obliga a poner en conocimiento de la aseguradora la presente acta de inicio.
5. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones definitivo y en el clausulado que rigen para este contrato

Verificado lo anterior, se estable como fecha de iniciación el día 27 de Agosto del 2025.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta diligencia

ANGIE TATIANA BETANCOUR TRIANA
Jefe Oficina Municipal OMGRD
SUPERVISOR

BRILLY YURANI ZUÑIGA SANTOS
CC Nº 1.123.311.106 de Puerto Asís
CONTRATISTA

	NOMBRES Y APELLIDOS	OBLIGACIÓN	FIRMAS
Proyecto	SANDRA MILENA ROSERO SALAZAR	APOYO A OMGRD	